Acta No. 113

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 13:10 horas del día jueves 25 de junio del año 2015 (dos mil quince), reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Ampelio Martínez Martín, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, David Álvarez Martínez, Arq. Israel García Ponce e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

A) Lista de asistencia.
B) Declaración de Quórum.
C) *El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:*
1.- Modificación del artículo 42 del Reglamento de Cementerios Municipal.
2.- Ratificación de Convenio de Concesión aprobado el 24 de noviembre del 2006 en sesión de ayuntamiento bajo acta 129.
3.- Autorización de un libro de registro para el nuevo Panteón Jardín las Torres Divinas.
D) *El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento,* que la C. María de Jesús Chávez Quezada, se presenta a informar a los Regidores sobre su solicitud de autorización de un espacio exclusivo de estacionamiento de cinco metros lineales frente al su negocio con el giro de venta de abarrotes ubicado en la finca marcada con el número 04 de la calle denominada Morelos esquina con calle Juárez de esta población. Lo anterior en cumplimiento a lo requerido en la sesión celebrada el pasado 16 de abril del presente año, en sesión ordinaria bajo número 109.
E) *La Regidora Luisa Abundis González, comisionada de Hacienda y Patrimonio, pide al Pleno del Ayuntamiento* a solicitud del Lic. Edmundo Palacios Álvarez, Director de Predial y Catastro, se autorice el reintegro de las siguientes cantidades:
1. $172.18 (ciento setenta y dos pesos 18/100 M.N.) a la C. Karla Ruvalcaba. Esto a razón de que por un error involuntario se realizó el cobro a nombre de otro propietario.
2. *$238.15* (doscientos treinta y ocho pesos 15/100 M.N.) A razón de que por un error involuntario se efectuó el cobro de una cuenta Urbana, debiendo ser lo correcto Rústica.
F) *El Lic, José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, pone nuevamente a consideración del Pleno del Ayuntamiento* la solicitud del Sr. José Luis Ruvalcaba, quien pide el apoyo de dos espacios de tumba en el panteón municipal, para inhumar los restos de su señor padre el Sr. Bonifacio Ruiz Espinoza, los cuales deberán ser exhumados ya que se encuentran en fosa común.
G) *EL Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, presenta al Pleno del Ayuntamiento los siguientes escritos:*
Oficio con numeral OF-DPL/1140/LX, fechado del 21 de abril del 2015 y Oficio con numeral OF-DPL/1192, remitidos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, , donde se nos informa de los siguientes Acuerdos Legislativos:

• Acuerdo Legislativo 1282-LX-15 Primero.- Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, y en su defecto para los que cuenten con Organismos Descentralizados que atiendan o se encarguen del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; en donde se nos exhorta para que4 en la medida de lo posible busquemos realizar una revisión y limpieza de las redes hidráulicas de agua potable y drenaje; así como cualquier conducto que sirva o pueda servir de conductor de agua pluvial y que debido a la acumulación de basura o desechos de cualquier tipo, impidan el funcionamiento adecuado de las redes de distribución del agua; así como la tubería del drenaje, alcantarillas, bocas de tormenta, canales, puentes de cualquier conducto en donde se pueda acumular, transportar o descargar agua, que sin duda alguna en el próximo temporal de lluvias estas redes o conductos podrían verse afectados, pudiendo producir inundaciones y demás daños. De la misma, se implementen campañas de concientización sobre una cultura de no tirar o dejar abandonada basura, escombro o desperdicios en la vía pública.

• Acuerdo Legislativo 1298-LX-15- que exhorta a los 125 ayuntamiento del estado con objeto de que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco. ÚNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a cada uno de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco con objeto de que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez | C. Rosalba Ruvalcaba García JUSTIFICÓ
C. Ampelio Martínez Martín | C. Amparo Martínez Díaz JUSTIFICÓ
C. Luisa Abundis González | C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada | Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo JUSTIFICÓ | L.N. Nidia Priscila Limón García
Ing. David Alvarez Martínez | Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González